

ESQUELA INFORMATIVA SOBRE FACILIDADES DE PAGO

Moquegua 14 De Julio 2020

Señor
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**Dirección**AV. CIRCUNVALACION N° S/N SEC. EL GRAMADAL MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -
MOQUEGUA**Asunto:** Facilidades de Pago de deuda no tributaria**Referencia:** Resolución Aprobatoria N° 911170000685

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia recordarle que en su calidad empleador tiene aprobado un fraccionamiento con ESSALUD por deuda no Tributaria, respecto del cual en cumplimiento del cronograma de pagos de las cuotas aprobadas se observa abonos oportunos a febrero de 2020.

Al respecto, debo comunicarle que mediante Resolución de la Gerencia de Central de Gestión Financiera, ateniendo las consecuencias que el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 ha causado en los diversos sectores de economía a partir del 16 de marzo de 2020, se ha dispuesto en su artículo 2° lo siguiente:

Las Resoluciones aprobadas bajo la modalidad de pago fraccionado, en el marco del Acuerdo N° 51-14-ESSALUD-2008 o Acuerdo N° 8-13-ESSALUD-2015, cuyas cuotas vencieron el 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio del 2020 y no han sido canceladas, podrán ser pagadas al culminar el cumplimiento del cronograma de facilidades de pago otorgado.

En ese sentido, a efecto de mantener activo las facilidades otorgadas es importante que a partir de julio de 2020 reanude el cumplimiento de pago de sus cuotas programadas en el cronograma adjunto a la Resolución Aprobatoria N°911170000685 para dichos periodos, dado que las cuotas que se programaron entre marzo a junio de 2020, usted tiene la potestad de cancelarlas al vencimiento del cronograma que mantiene a la fecha, a través de cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas.

De tener una consulta sobre el tema, nos encontramos a su disposición para absolverla a través del teléfono 462636 / anexo 5355 o el email externo.jparillo@essalud.gob.

"Evite incurrir en pérdida de los beneficios otorgados en las facilidades de pago aprobadas a su representada, cumpliendo con el abono oportuno de sus cuotas programadas a partir de julio de 2020".

Atentamente


Mag. David F. Cuelar Salas
JEFE UNIDAD FINANZAS
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA
